



Bogotá D. C., veintidós (22) de agosto de dos mil diecinueve (2019)

Asunto	Proceso Ordinario de Controversia Contractual
Radicación	11001-33-43-060-2019-00197-00
Demandante	Sociedad IO Ingeniería Ltda.
Demandado	U.A.E. de Rehabilitación y Mantenimiento Vial - UAERMV
Providencia	Auto requiere parte demandante

### 1. ANTECEDENTES

La presente demanda fue admitida con providencia del 1 de agosto de los cursantes, encontrándose pendiente de surtir los trámites correspondientes a la notificación de los demandados, sin embargo, el apoderado de la parte actora, presenta memorial, en el que solicita acumular a la presente actuación, el proceso con radicado N°2018-00446-00, que se sigue en el Juzgado 62 Administrativo de Bogotá y que aduce se encuentra en traslado para la contestación de la demanda.

### 2. CONSIDERACIONES

Examinada la solicitud de acumulación se tiene que a ésta no se le anexa ninguna información adicional respecto del proceso radicado N°2018-00446-00, que permita verificar si procede o no la acumulación peticionada, por lo que se le requerirá al demandante, para que aporte copia de la demanda, del auto admisorio y certificación o constancia secretarial del estado actual del proceso que pretende acumular en el asunto de la referencia.

### 3. DECISIÓN

En mérito de lo expuesto se resuelve:

**PRIMERO:** Requerir al apoderado de la parte demandante para que en el término de cinco (5) días, aporte copia de la demanda, del auto admisorio y certificación o constancia secretarial del estado actual del proceso radicado N°2018-00446-00, que adelanta el Juzgado 62 Administrativo de Bogotá y que pretende acumular en el asunto de la referencia.

**SEGUNDO:** Vencido el término anterior, vuelva a despacho para decidir.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEJANDRO BONILLA ALDANA  
Juez

SCM

JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL  
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.  
-SECCIÓN TERCERA-

El suscrito Secretario Certifica que la providencia se insertó en ESTADO ELECTRÓNICO 42 del VEINTITRÉS (23) DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE (2019) publicado en la página web [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)

HUGO HERNÁN PUEENTES ROJAS  
Secretario